

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Turismo intensificará las inspecciones para detectar alojamientos clandestinos de cara a los Sanfermines

En los dos últimos meses ha abierto 20 expedientes sancionadores por arrendar viviendas turísticas no inscritas en el Registro y ha detectado otros 16 apartamentos no reglados, que ya han sido regularizados

Jueves, 04 de mayo de 2017

La Dirección General de Turismo y Comercio intensificará durante los meses de mayo y junio sus inspecciones para detectar ofertas de alojamientos clandestinos de cara a los Sanfermines y la temporada estival, época en la que suelen incrementarse respecto a otros momentos del año.

Desde que se aprobó en febrero el Plan de Inspección de Turismo para este año, se han abierto 20 expedientes sancionadores por arrendar viviendas turísticas que no están inscritas en el [Registro de Turismo de Navarra](#). Además, se han detectado, entre otros, 16 apartamentos turísticos no reglados a nombre de tres sociedades vinculadas entre sí, que ya han sido regularizados. La Dirección General de Turismo y Comercio ha coordinado estas actuaciones con la Hacienda Tributaria de Navarra, las entidades locales y las oficinas de información turística.

Al mismo tiempo, en el pasado mes de marzo, tras haber presentado públicamente este programa de medidas contra las actividades clandestinas en el sector turístico, se han presentado 47 solicitudes de apartamentos turísticos para ser registrados. Es de señalar que en el mismo mes del año pasado se inscribieron solo seis establecimientos de estas características.

Por otra parte, responsables de Turismo se han reunido con representantes de la plataforma digital Airbnb, que facilita los alquileres vacacionales, para analizar la problemática existente por anunciar viviendas turísticas en internet sin incluir el número de inscripción en el Registro de Turismo de Navarra. Fruto de estas conversaciones, Airbnb se ha comprometido a difundir entre las personas anunciantes de apartamentos turísticos la normativa actual vigente en la Comunidad Foral, así como a trabajar en colaboración con el Ayuntamiento de Pamplona sobre temas de relacionados con la convivencia y las fiestas de San Fermín.

Cabe recordar que la persona que quiera alquilar un apartamento turístico debe presentar antes una declaración responsable para su alta en el Registro de Turismo de Navarra, así como hacer constar el código de inscripción en todo tipo de publicidad que se realice. Su incumplimiento es un hecho constitutivo de infracción en materia de turismo y

sancionable por la Administración.

Autocaravanas y Camino de Santiago

Por otra parte, la Dirección General de Turismo y Trabajo está trabajando con los ayuntamientos titulares de áreas de parada y estacionamiento de autocaravanas para evitar que en estos espacios se realice una actividad de campamento que, en la actualidad, está sometida a una reglamentación turística.

Las citadas áreas son de competencia municipal, por lo que los municipios deberán disponer de una ordenanza reguladora para una correcta ordenación y uso del servicio que ofertan, así como para el ejercicio de sus facultades de control e inspección. La Dirección General de Turismo y Comercio creará un apartado en el portal web de Turismo de Navarra, www.turismo.navarra.es, de las áreas de parada y estacionamiento debidamente reguladas, señalizadas y controladas.

Igualmente, a lo largo de este año, la Dirección General de Turismo y Comercio tiene intención de trabajar y abordar la problemática del Camino de Santiago mediante la creación de mesas sectoriales orientadas a estructurar la oferta, profesionalizar el servicio prestado y eliminar la actividad clandestina.

Como se sabe, la Dirección General de Turismo y Comercio facilita la divulgación y asesoramiento en la cumplimentación de trámites para el ejercicio de las actividades turísticas, así como las actuaciones normativas necesarias para cumplir los requisitos en materia turística, documentación que puede encontrarse en el siguiente enlace web: <http://www.turismo.navarra.es/esp/profesionales/>